



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

Tarija, 12 de abril de 2022
P.I.E. N° 542/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Lindaura Rasguido Mejía, quien solicita a la señora Ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuáles son los patrimonios culturales materiales inmuebles, que tienen declaratoria como patrimonio nacional, mundial y del patrimonio cultural no declarado que tiene presunción de patrimonio, que requieren con urgencia su intervención en la conservación o restauración, así mismo debe mencionar a cuánto ascendería el costo aproximado de la obra de preinversión de todos los proyectos, priorizando los que están en estado de deterioro físico avanzado, por departamento. --- 2. De la misma manera detalle el costo aproximado de inversión, de cada patrimonio cultural material inmueble que tiene declaratoria como patrimonio nacional, mundial y del patrimonio cultural no declarado que tiene presunción de patrimonio, que requieren con urgencia su intervención para su conservación o restauración, por departamentos. Considerando que el Estado pueda intervenir en ellos.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL